



XVIII Congreso Internacional sobre Innovaciones en Docencia e Investigación en Ciencias Económico Administrativas



Titulo de la Ponencia.

La Licenciatura en Contaduría Pública y la Responsabilidad Social a través de la Docencia

Autores:

Dra. Gilda Ma. Berttolini Díaz¹
M.A. María del Carmen Ancona Alcocer²
M.A. Marina Pérez Cano³

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
División Académica de Ciencias Económico Administrativas

Área Temática

Modelo Educativo Planes y Programas de Estudio

¹ Dra. Gilda María Berttolini Díaz, Profesora Investigadora de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco-División Académica de Ciencias Económico Administrativas. Av. Universidad s/n, Colonia Magisterial. Villahermosa, Tabasco. México. C.P. 86040. Tel. Móvil 9933202442. Mail. gildaberttolini@hotmail.com

² M.A. María del Carmen Ancona Alcocer. Profesora Investigadora de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco-División Académica de Ciencias Económico Administrativas. Av. Universidad s/n, Colonia Magisterial. Villahermosa, Tabasco. México. C.P. 86040. Tel. Móvil 9933581500. Mail. dirección.dacea@ujat.mx

³ M.A. Marina Pérez Cano, Profesora Investigadora de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco-División Académica de Ciencias Económico Administrativas. Av. Universidad s/n, Colonia Magisterial. Villahermosa, Tabasco. México. C.P. 86040. Tel. Móvil. 9932770915. Mail. mperez62@hotmail.com

INDICE

| | Pág. |
|-------------------------|-----------|
| Resumen | 3 |
| Introducción | 4 |
| I. Marco teórico | 5 |
| II. Metodología | 10 |
| 1. Objetivos | 11 |
| III. Resultados | 11 |
| IV. Conclusiones | 14 |
| Referencias | 16 |

Resumen

El Contador Público en el ejercicio de la docencia es responsable al desempeñar su profesión en un sentido social y financiero a las diferentes personas y organizaciones, que armoniza con su deber ético para reconocer la extensión de sus actos y efectos en los distintos entornos donde se desenvuelve profesionalmente, es por eso, que este ejercicio ético profesional deontológico del contador público en su rol de docente debe ser una actividad normativamente reconocida y regulada.

Se parte de los supuestos que desde el enfoque individual, cada contador público debe contar con una marca distintiva de la profesión contable que es la aceptación de su responsabilidad de servir al interés público; desde el enfoque de la relación laboral con la institución, prevalece el compromiso de las políticas institucionales en relación al perfil académico que debe cumplir en el ejercicio de la docencia, y desde el enfoque de la relación con los estudiantes, el contador público que imparte cátedra debe orientarlos para que en su futuro ejercicio profesional actúen con estricto apego a las normas de ética profesional.

En esta ponencia se presenta un primer análisis de la habilitación de los profesores investigadores contadores públicos que integran la planta docente en la División Académica de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, a partir de los indicadores que la política educativa y de los códigos de conducta moral le requieren para el desempeño y responsabilidad de la función docente.

El estudio es descriptivo de tipo no experimental, la recopilación de datos se dará en un momento determinado tomando como base el estatus alcanzado en la habilitación de los profesores investigadores de acuerdo a los indicadores que deben cumplir para el desempeño de la función docente. Los resultados mostrarán de forma estadística los hallazgos obtenidos, representando un primer acercamiento que identificará si el contador público que ejerce la docencia, se encuentra habilitado para procurar el cumplimiento de la responsabilidad social con los estudiantes.

Palabras Clave

Responsabilidad Social, Contaduría Pública, Docencia, Indicadores.

Introducción

Existen elementos básicos que determinan la responsabilidad social del programa de Contaduría Pública en el proceso de aprendizaje de los estudiantes, uno de ellos es el modelo educativo que actualmente tiene la institución, otro es la función que desempeña el profesional que apoya al programa educativo en el ejercicio de la docencia y un tercero es el compromiso que contrae este profesional consigo mismo, con la institución a la cual presta sus servicios y con la sociedad en general, a través del producto/profesional que forma en las aulas y envía al mercado laboral para replicar los conocimientos adquiridos en las organizaciones, estos tres enfoques se analizan en los profesionales de la contaduría pública que integran la planta docente de la División Académica de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, a través de su formación y habilitación para desempeñar su función.

El modelo educativo fundamentado en el plan de desarrollo institucional (PDI, 2012) aprobado por el H. Consejo Universitario y el código de ética profesional emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos IMCP, son el referente de la responsabilidad social del ejercicio de la profesión a través de los profesores investigadores que se analiza en este trabajo. Al respecto de la docencia se cita que es un proceso de comunicación entre el docente-alumno, que tiene como función transmitir el conocimiento a través de una serie de técnicas didácticas, con el objeto de promover el aprendizaje significativo, concepto nuclear de Carl Rogers citado en (Diccionario C.E. 1995. p:538), “supone autodescubrimiento y asimilación, hasta el punto de penetrar en la totalidad de la persona -representado por el alumno-, tanto en sus aspectos afectivos como cognitivos”. Se inicia en el individuo/alumno que fija sus propios objetivos y condiciones de acuerdo con sus necesidades e intereses y a quien en última instancia corresponde su autoevaluación, es necesario entonces que el docente cuente con un perfil adecuado para ejercer esta función.

Curvelo, (2009). Cita que sobre la base de las dimensiones éticas de Kant y Cortina, los valores éticos de las organizaciones como la responsabilidad social, se consideran el medio más efectivo para lograr el fin empresarial. Las organizaciones deben asumir los derechos legados por los colectivos y la ciudadanía en general, esta forma de asumirlo los lleva a ser y actuar como agentes morales con responsabilidad en la protección de su propia existencia y de las expresiones de vida que conviven con ellas. Esta tendencia hace del contador un interlocutor y no un

instrumentalizador en la satisfacción de las necesidades de información y control social -lo que hasta el momento lo obligan los Códigos de Ética-.

I. Marco Teórico

El profesional que se dedica a la docencia, “desde una perspectiva pedagógica lo califica como un conjunto de actividades educativas dirigidas a facilitar la decisión y la preparación de una persona ante el mundo del trabajo; la formación profesional, pretende formar y capacitar al alumno en el dominio especializado y calificado de una profesión”, lo señalan Psicólogos y Pedagogos del Ministerio de Educación y Ciencias. Madrid, citado en (Diccionario C.E. 1995. p.1136-1137),

Por lo tanto, la profesión se conceptualiza como la actividad personal, puesta de una manera estable y honrada al servicio de los demás y en beneficio propio, a impulsos de la propia vocación y con la dignidad que corresponde a la persona humana (Royo, 1996), describe también que en toda profesión al sujeto se le confiere deberes y derechos especiales como:

- Vocación hacia la profesión,
- Finalidad de la Profesión que es el bien común,
- El propio beneficio que es el agrado y utilidad de la profesión,
- La capacidad del profesional que es la capacidad intelectual, moral y física y
- Los deberes profesionales como el secreto profesional, una conducta honesta, calidad moral.

En una entrevista al Colegio de Contadores Públicos de México el periódico (Excélsior, 2010), publica, que la responsabilidad social se considera hoy en día como un aspecto normativo no obligatorio, es decir, sin la fuerza de la ley. La responsabilidad social de un contador público radica en impulsar el bienestar en las empresas, respetando y promoviendo los valores éticos. Un principio elemental de la ética es la responsabilidad que debe tener ante la empresa y la sociedad, dando garantía de transparencia, generando confianza en los procesos que lo involucran. La

profesión se conforma de normas y principios contables cuyo objetivo principal es la confiabilidad y la verificabilidad. Un contador público será socialmente responsable cuando:

- Contribuya al desarrollo sostenible de la empresa.
- Tome en consideración las expectativas de las partes interesadas.
- Cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normatividad.
- Desempeñe su trabajo a través del contexto social.
- Sea una persona íntegra y transparente.
- Sea un profesional en constante actualización.

El contador público que ejerce la docencia debe cumplir con un marco legal vinculado a su relación laboral, los tres enfoques que se analizan, se encuentran considerados en diversos documentos y ordenamientos normativos como: El modelo educativo, el ó los códigos de ética profesional y la responsabilidad con la sociedad, para efecto de este análisis se considera a adscripción de los profesores/contadores al Instituto Mexicano de Contadores Públicos, aunque existen otras afiliadas a las que pueden pertenecer.

Desde una perspectiva renovada sobre las tres misiones universitarias docencia, investigación y extensión, y siguiendo la línea de pensamiento Gaete Quezada, 2011, citado en (Beltrán-Llavorador, Íñigo-Bajo, Mata-Segreda, 2014), la concreción de la responsabilidad social de esta institución es posible de lograr por medio de diferentes iniciativas en cuatro ámbitos: **formación, investigación, liderazgo social y compromiso social**. En el ámbito de la formación, destaca el aprendizaje-servicio que favorece la preparación de los estudiantes para su inserción en la sociedad como ciudadanos responsables, más allá de la simple adquisición de competencias profesional para su desempeño laboral. Con respecto a la investigación apela a lo acordado por la Cumbre Mundial sobre la Educación Superior de la UNESCO realizada en 2009, en la que se define la RSU como el medio que permite que la sociedad comprenda y pueda abordar mejor los diferentes problemas que la afectan y que tienen repercusiones en dimensiones sociales, económicas, científicas y culturales, destacando que las instituciones de educación superior deben

asumir un liderazgo social en la creación de conocimiento estimulando el pensamiento crítico y la ciudadanía activa. Sobre el liderazgo social de la universidad, Gaete acude a la óptica crítica de Chomsky en su discusión sobre el papel de la responsabilidad social universitaria considerando su “función liberadora y subversiva que permita a la sociedad discriminar si las actuales instituciones de orden, autoridad y dominio son útiles en términos de los derechos y necesidades humanas fundamentales” Chomsky, 2002: 116, en Gaete Quezada, 2011 citados en (Beltrán-Llevador, Íñigo-Bajo, Mata-Segreda, 2014). El compromiso social lo concreta en la creación de estructuras solidarias y en políticas de cooperación universitaria al desarrollo, que van ganando una presencia creciente en educación superior tanto en los órganos de gestión como en los planes de estudios y en la atención a la educación para el desarrollo.

Lo anterior permite reflexionar que la responsabilidad social en el ámbito de formación, los docentes preparan ciudadanos responsables para la sociedad, por medio de la investigación, estimulan el pensamiento crítico de los estudiantes, asumen un liderazgo social como función liberadora en términos de derechos y necesidades fundamentales para desempeñarse en esquemas establecidos como son las políticas educativas, las institucionales, el modelo académico, los planes de estudio y otros elementos, con compromiso social, en este contexto, el docente que participa en el programa de contaduría pública debe reunir un perfil deseable, deberes y obligaciones y un compromiso ético-moral que cumplir con dicha responsabilidad.

La ética profesional del contador público debe contribuir a la formación de los estudiantes para que los conocimientos y competencias adquiridos por estos, se repliquen en las organizaciones contribuyendo a que sean socialmente responsables. El código de ética establece un marco conceptual que requiere que el contador público identifique, evalúe y responda a las amenazas de incumplimiento con los principios fundamentales, ayuda a los contadores públicos a cumplir con los requisitos éticos del código y con su responsabilidad de actuar para el interés público, por lo tanto los principios fundamentales que se muestran a continuación están ligados a la responsabilidad social en el ejercicio de la profesión.

El nuevo Código de Ética Profesional emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos considera Principios Fundamentales que **deberán** (la palabra en el código impone obligación) cumplir relacionados con:

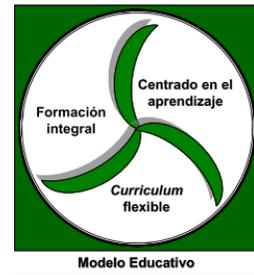
- a) La Integridad.- ser leal, veraz y honrado en todas las relaciones profesionales y de negocios.
- b) Objetividad.- evitar prejuicios, conflictos de interés o influencia indebida de terceros que afecten el juicio profesional o de negocios.
- c) **Diligencia y Competencia Profesional.**- mantener el conocimiento y habilidades profesionales al nivel requerido para asegurar que un determinado cliente o la entidad para la que trabaja reciba servicios profesionales competentes, con base en los desarrollos actuales de la práctica, legislación ó técnicas, y a actuar de manera diligente, de acuerdo con las técnicas y normas profesionales aplicables.
- d) Confidencialidad.- respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultados de relaciones profesionales o de negocios y por lo tanto, no revelar dicha información a terceros sin la autorización apropiada y específica, a menos que haya un derecho u obligación legal o profesional de hacerlo, ni usar la información para provecho personal o de terceros, y
- e) Comportamiento Profesional.- cumplir con las leyes y reglamentos relevantes y evitar cualquier acción que desacredite la profesión.

Todos los principios son obligatorios pero sin duda el inciso c) señala directamente la obligación del profesional en el ejercicio de la docencia, además el propio código cuenta con un apartado D que vincula al contador público con la docencia; al respecto, le señala obligaciones de orientar a sus alumnos para que en su futuro ejercicio profesional actúen con estricto apego a las normas de ética profesional; mantenerse actualizado en las áreas de su ejercicio, a fin de transmitir al alumno los conocimientos más avanzados de la materia existentes en la teoría y práctica profesionales; dar a sus alumnos un trato digno y respetuoso, instándolos siempre a su constante superación; en la exposición de su cátedra podrá referirse a casos reales o concretos de los negocios, pero se abstendrá de proporcionar información que identifique a personas, empresas o instituciones relacionadas con dichos casos, salvo que los mismos sean del dominio público o se cuente con autorización expresa para el efecto; en sus relaciones con los alumnos deberá abstenerse de hacer comentarios que perjudiquen la reputación o prestigio de alumnos,

catedráticos, otros contadores públicos o de la profesión en general; en sus relaciones con la institución en la que ejerza como catedrático, deberá ser respetuoso de la disciplina prescrita; sin embargo, debe mantener una posición de independencia mental y espíritu crítico en cuanto a la problemática que plantea el desarrollo de la ciencia o técnica objeto de estudio. (IMCP, 2014).

Las políticas educativas nacionales y locales que rigen a la Universidad se convierten en requerimientos normativos que el docente debe cumplir como perfil deseable para el desempeño de sus funciones; así, el Plan de Desarrollo Institucional 2012-2016 señala al respecto de la docencia: La UJAT cuenta con un modelo educativo aprobado por el H. Consejo Universitario cuyos ejes fundamentales están enfocados a propiciar la

Figura 1



formación integral del estudiante a través de una educación centrada en el aprendizaje y apoyada por la flexibilidad curricular, tiene como principio que el estudiante aprenda a aprender, Figura 1. La base del modelo es el proceso continuo y transversal en la formación integral de los estudiantes, lo que implica una educación en la cual se desarrollan todas las dimensiones de la persona: intelectual, profesional, humana y social; las dos últimas buscan la formación ética basada en actitudes, valores, y responsabilidad social, tienen como finalidad desarrollar en el estudiante los valores básicos que rigen la vida y la convivencia humana que permita al estudiante desarrollar comportamientos de acuerdo a las diferentes situaciones sociales.

El profesor además de enseñar, debe facilitar y promover la adquisición de habilidades para la búsqueda y apropiación del conocimiento, y orientar a los jóvenes en la conformación del carácter para tomar decisiones responsables y convenientes para su vida y para su futuro. La UJAT hacia el 2016 tiene como función formar profesionistas éticos, responsables, eficientes y debidamente capacitados que resulten competitivos en cualquier ámbito nacional o internacional para dar una respuesta adecuada a sus expectativas de trabajo y de futuro. Algunos de los principales retos son: Incrementar la cantidad de profesores de tiempo completo con posgrado, perfil Promep, hoy Prodep incorporados al SNI, así como el número de cuerpos académicos en proceso de consolidación y consolidados. Como función sustantiva es deseable que el ejercicio de la docencia se sustente en un profesorado altamente calificado e innovador, en espacios y recursos de apoyo académico y tecnológico que logren un alto nivel de calidad para garantizar mejores productos de su trabajo, actualización y pertinencia en los programas educativos de

técnico superior universitario, licenciatura y posgrado. Enfatiza como competencias docentes políticas que impulsen la habilitación de la planta académica en todos los niveles educativos, para contar con profesores altamente competitivos, mejorar su potencial y lograr su reconocimiento al perfil Promep/Prodep y su adscripción al SNI. (PDI. 2012-2016)

Finalmente para que el enfoque Social se cumpla como un proceso natural, los docentes deben cumplir como se señaló, con la marca distintiva en la aceptación de su responsabilidad de servir a la profesión, con el perfil académico que señala las políticas institucionales, y con el compromiso de fomentar en los alumnos el desarrollo de competencias para el ejercicio ético-profesional en el campo laboral.

II. Metodología

El diseño de la investigación es de tipo no experimental, transeccional, descriptiva, su característica consiste en que la recolección de datos se hará en un único momento, ya que el fenómeno o situación se estudia sin manipular las variables tal como se presenta en el momento de obtener la información. (Hernández, Fernández, Baptista. 2014)

El método es deductivo, aplicado al ejercicio de la docencia, se establece el análisis general para llegar a explicaciones particulares a través de los indicadores y requerimientos citados, se consulta la base de datos de los contadores públicos que laboran en la institución para aplicarlos; los resultados se presentan a través de datos estadísticos que reflejan la habilitación del perfil de los docentes, lo cual no garantiza el desempeño y comportamiento ético, por lo que el enfoque de los resultados se considera de corte cualitativo sujeto a estudios más profundo.

El estudio pretende identificar si el perfil de los contadores públicos que integran la plantilla de profesores investigadores docentes en la División Académica de Ciencias Económico Administrativa responden a los requerimientos normativos que son inherente a su formación, si se encuentran habilitados para orientar la formación didáctica-significativa del aprendizaje de los estudiantes, para fomentar en ellos el compromiso ético de su profesión y si a través de una interpretación subjetiva del cumplimiento de los indicadores, son profesionales que se pueden considerar con las características de responsabilidad social se presentaron al inicio de esta ponencia.

Objetivo.

- Identificar si el Contador Público que ejerce la docencia, se encuentra habilitado para procurar el cumplimiento de la responsabilidad social con los estudiantes.

Con este objetivo, la investigación pretende dar respuesta a las siguientes preguntas:

¿Qué indicadores exige la institución para ejercer la docencia?,

¿Se identifica el compromiso profesional del contador público con la docencia a través de la habilitación?.

III. Resultados.

La base de datos obtenida de los Profesores Investigadores en la DACEA-UJAT es de 192 docentes de todos los perfiles, los contadores públicos son 61, siendo éstos los que representan el objeto de estudio. Los indicadores se determinaron de acuerdo a los requerimientos tanto institucionales -normativos- considerados obligatorios su cumplimiento, como personales -éticos- siendo éstos importantes para la profesionalización del docente, pero opcionales para la habilitación del perfil docente. Se requirió de un análisis detallado, ya que los profesores de Tiempo completo se encuentran comprometidos a cumplir con la mayoría de los indicadores, no así los profesores de medio tiempo y asignatura que se ven limitados a participar en algunos de ellos. Ver Tabla 1.

Tabla 1. Indicadores del Perfil de los Profesores Investigadores. Contadores Públicos

| Grado Académico | | | Perfil PRODEP | | | Certificación ANFECA | | | Sistema Estat. Investigadores | | | Afilación Organismos | | | Certificación Disciplinar | | | Certificación Laboral | | |
|-------------------|-----------|----|-------------------|-----------|----|----------------------|-----------|----|-------------------------------|-----------|----|----------------------|-----------|----|---------------------------|-----------|----|-----------------------|-----------|----|
| Refer. | N | % | Refer. | N | % | Refer. | N | % | Refer. | N | % | Refer. | N | % | Refer. | N | % | Refer. | N | % |
| Doctor | 8 | 13 | Cumple | 20 | 33 | Cumple | 15 | 25 | Cumple | 8 | 13 | Cumple | 27 | 44 | Cumple | 19 | 31 | Cumple | 3 | 5 |
| Maestría | 43 | 71 | Requisito | 21 | 34 | Opción | 25 | 42 | Opción | 31 | 51 | Opción | 20 | 33 | Opción | 26 | 43 | Opción | 34 | 56 |
| Licenciatura | 10 | 16 | No Obligado | 20 | 33 | No Obligado | 21 | 34 | No Obligado | 22 | 26 | No Obligado | 14 | 23 | No Obligado | 16 | 26 | No Obligado | 24 | 39 |
| Prof. Inv. | 61 | | Prof. Inv. | 61 | | Prof. Inv. | 61 | | Prof. Inv. | 61 | | Prof. Inv. | 61 | | Prof. Inv. | 61 | | Prof. Inv. | 61 | |

Fuente: 3° Informe Directora de la DACEA y Profesores Investigadores

En el análisis detallado realizado a la base de datos fuente de la información que se concentró por indicador en la tabla 1, se obtuvo la siguiente interpretación:

Grado Académico. Este indicador cumple la habilitación de los contadores públicos de la planta docente en la DACEA-UJAT; los profesores que aún se reflejan en el indicador con licenciatura, se encuentran estudiando maestrías ó son maestrantes que aún no han obtenido el grado.

Perfil Promep/Prodep. El cumplimiento de este indicador se ubica en los profesores de tiempo completo, que participan en el campo de la investigación, permitiendo esta actividad acreditar el requisito.

Certificación Anfeca. Esta Certificación la obtiene el profesor en su disciplina, en este caso como -académico certificado en contaduría-, requiere demostrar una serie de actividades que el docente realiza entre ellas la investigación, motivo por lo que no todos los docentes participan para obtenerla.

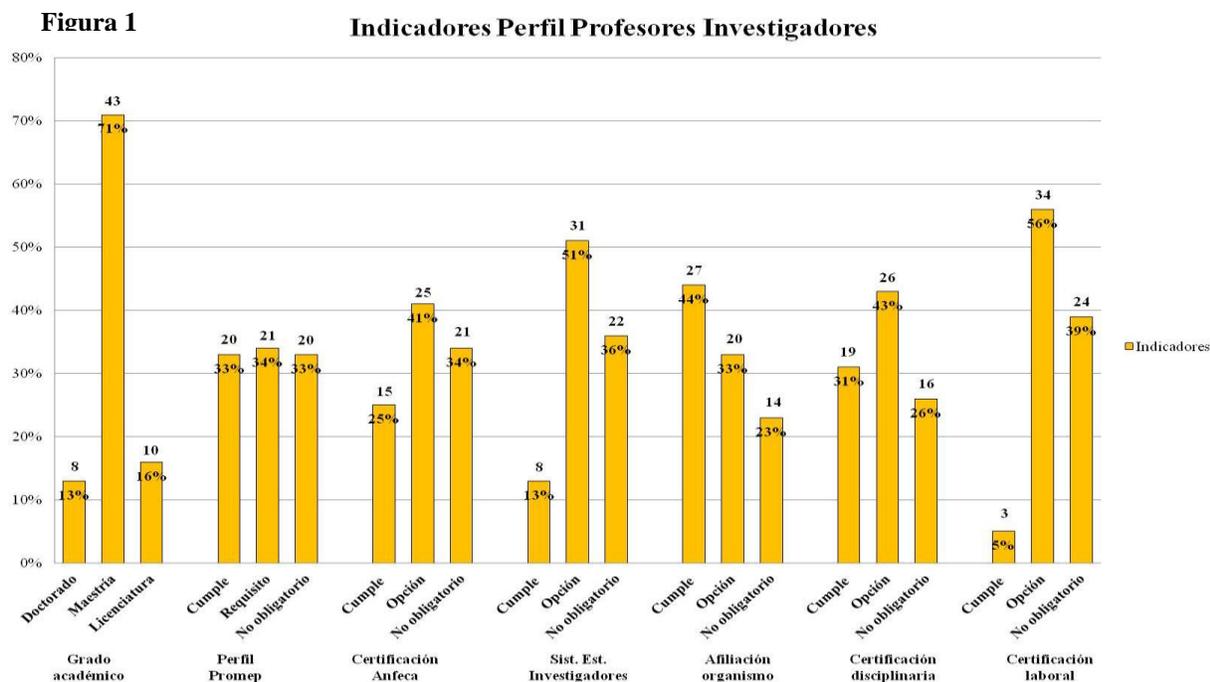
Sistema Estatal de Investigadores. Es el indicador más endeble, requiere de vocación hacia la investigación, implica una formación metodológica en este campo, participar en academias, cuerpos académicos ó disciplinares, otros, vinculados a la investigación, actividades más comunes de los profesores de tiempo completo.

Afiliación a Organismos. Para ejercer la docencia la institución no exige la afiliación a organismos como el Instituto Mexicano de Contadores Públicos IMCPT, el Colegio de Contadores Públicos de Tabasco CCPT, u otros organismos, sin embargo representa un indicador que da cumplimiento a la parte ética del Contador Público, garantiza la actualización profesional en su profesión y como puede apreciarse el resultado es alto, lo cual demuestra la calidad del profesionista en cuestión.

Certificación Disciplinaria. Aunado al resultado del indicador anterior, la certificación por disciplina se encuentra en un nivel aceptable, la mayoría de los contadores que la han obtenido cuentan con más de una certificación, lo cual garantiza nuevamente la calidad de los profesionistas. Estas certificaciones se obtienen por los organismos citados anteriormente.

Certificación Laboral. Este último indicador no representa un requisito Institucional, sin embargo aunque en menor grado algunos profesores cuentan con la certificación en estándar de competencia, incrementando la calidad del docente.

En la figura 1, se presentan los resultados de la tabla anterior por cada uno de los indicadores analizados.



Concentrando los datos por indicador en la Tabla 2, podemos apreciar el cumplimiento puntual de los profesores contadores públicos habilitados y los comprometidos con el ejercicio de la docencia, es importante resaltar que la certificación Anfeca y la certificación disciplinar llevan implícito actividades vinculadas con el ejercicio de la profesión y la afiliación a un organismo, garantiza el compromiso ético-moral y la responsabilidad social con que se conduce este profesional en el ejercicio de su profesión.

Tabla 2. Perfil Profesores Investigadores

| Grado Académico | | Perfil PRODEP | | Certificación ANFECA | | Sistema Estatal Investigadores | | Afiliación Organismo | | Certificación Disciplinar | | Certificación Laboral | |
|-----------------|----|---------------|----|----------------------|----|--------------------------------|----|----------------------|----|---------------------------|----|-----------------------|---|
| No. | % | No. | % | No. | % | No. | % | No. | % | No. | % | No. | % |
| 51 | 84 | 20 | 54 | 15 | 41 | 8 | 22 | 27 | 73 | 19 | 51 | 3 | 9 |

Fuente: Resultado del análisis

En la Figura 2 se concluye que los contadores públicos que en el ejercicio de su profesión ejercen la docencia, cumplen con los indicadores institucionales relacionados a su formación académica, reflejando un elemento (sujeto a comprobar) que representa el compromiso ético-moral del

docente con su profesión, con su desempeño laboral y con la responsabilidad social hacia las personas y las organizaciones.

El Grado Académico garantiza una formación profesionalizante de los docentes, el Perfil Promep/Prodep y la certificación Anfeca, se

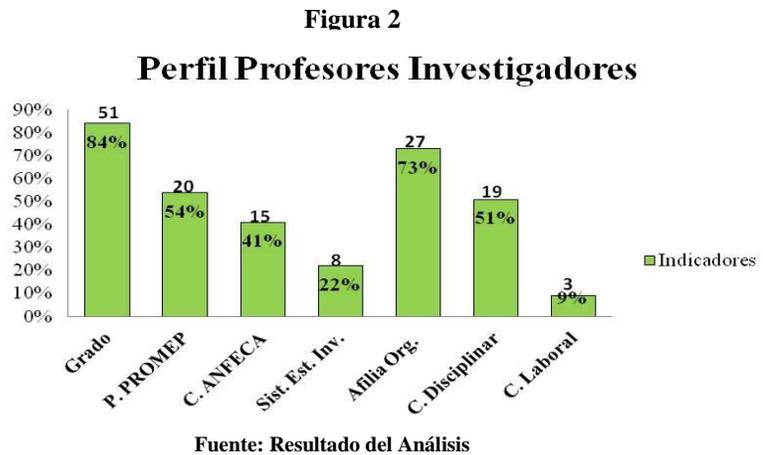
encuentran en buen nivel de cumplimiento por los profesores comprometidos con la docencia; la participación en el Sistema Estatal de Investigadores, es un indicador que debe incrementarse aunque este impacta más en la investigación.

Finalmente la afiliación de los contadores al Instituto Mexicano de Contadores Públicos de Tabasco IMCPT, y al Colegio de Contadores Públicos de Tabasco CCPT, se encuentra en muy buen nivel representando el compromiso ético de los profesionistas en el ejercicio de su profesión; el indicador se evaluó considerando la participación en alguna certificación disciplinar, sin embargo la mayoría de los contadores cuentan con hasta tres certificaciones -la general y otras específicas-; finalmente la certificación laboral es la menos exigible para el ejercicio de la docencia, en el análisis realizado existen tres profesores certificados por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales por el organismo (Conocer).

IV. Conclusiones.

El análisis realizado demostró que la formación y actualización profesional del Contador Público que ejerce la docencia, procura el cumplimiento tanto en el ámbito Institucional como en el profesionalizante, para alcanzar la habilitación para ejercer su profesión y la docencia, los resultados son representativos y significativos con los indicadores que la institución le exige para procurar el cumplimiento de la responsabilidad social con los estudiantes.

El código de ética profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos en su apartado D sección 400 relativo a la docencia, entre sus apartados, obliga al contador público que imparte cátedra actúe con estricto apego a las normas de ética profesional, mantenerse actualizado en las



áreas de su ejercicio, darle a sus alumnos un trato digno y respetuoso; estos preceptos van acorde a la habilitación del profesor investigador que se compromete en el campo profesional y ético moral al ejercicio de la docencia.

Para determinar los resultados de la tabla 1 se realizó un análisis por categorías de los profesores investigadores clasificándolos por tiempo completo, medio tiempo y hora semana mes, para determinar que profesores están obligados a cumplir con los indicadores, para quienes son opcionales y quienes no tienen la obligación desde la perspectiva institucional.

En ella se puede apreciar los resultados que se cuantificaron desde la perspectiva institucional los obligados –profesores de tiempo completo- se identifican en la tabla como **Cumple**, para quienes son opcionales –profesores de medio tiempo- se identifican en la tabla como **Opción** y quienes no están obligados para la institución pero con la posibilidad de opcional para ellos -profesores de hora/semana/mes- se identifican como **No Obligado**.

Con el análisis de esta tabla se tiene una visión muy clara de cómo los profesores investigadores se encuentran cumpliendo con los indicadores institucionales y en qué medida están comprometidos con el ejercicio de su profesión, participando en certificaciones generales y específicas de sus áreas del conocimiento, demostrando un enfoque teórico-formativo de su compromiso ético-moral y responsabilidad social con los estudiantes y las organizaciones donde brindan sus servicios. En el proceso de análisis se identificó que la mayoría de los profesores que cuentan con la certificación general como contadores públicos en el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, cuentan además con más de una certificación específica ya sea en auditoría, fiscal, administración, auditoría gubernamental etc, lo cual corrobora el compromiso que tienen con su profesión. Desde un enfoque objetivo, se da respuesta a las preguntas propuestas en la ponencia.

Hipotéticamente se considera que el docente que cumple con los indicadores analizados para contar con un perfil pertinente, se encuentra capacitado profesionalmente y con las competencias necesarias para fomentar una actitud ética formativa y competitiva en los estudiantes, aunque los resultados no garantizan el compromiso y la responsabilidad social con las personas-estudiantes y las organizaciones para lograr el efecto deseable en el desempeño de éstos en el campo laboral.

Los resultados obtenidos brindan información a la Institución para que se analice el status quo, de los perfiles que integran la planta docente, permitiéndole mejorar y establecer procesos de planeación de las actividades relacionadas con la calidad académica, diseñar estrategias y acciones relacionadas con el desempeño académico de los contadores públicos, en los diversos programas y proyectos institucionales.

Se recomienda a la División Académica de Ciencias Económico Administrativas, actualizar permanentemente la base de datos de los profesores investigadores, dar seguimiento a la formación y actualización de los logros obtenidos independiente de la categoría laboral que posean y fomentar el compromiso con la Institución y la participación en las actividades vinculadas al desempeño docente.

Referencias.

American Psychological Association. (2010). *Manual de publicaciones de la American Psychological Association..* Editorial El Manual Moderno, S.A. de C.V. 3ª. Edición México. ISBN 978-607-448-052-8

Beltrán-Llevador, J., Íñigo-Bajo, E., Mata-Segreda A. (2014) *La responsabilidad social universitaria, el reto de su construcción permanente.* Revista Iberoamericana de Educación Superior. Vol. 05. Núm. 14. doi: 10.1016/S2007-2872(14)70297-5

Curvelo, H. J. O. (2009). *Ética y Responsabilidad Social del Contador: Perspectivas y tendencias frente a las IFRS / CAPIC REVIEW Vol. 7*

Diccionario de Ciencias de la Educación (1995). *Enseñanza no directiva o centrada en el estudiante.* Edit. Santillana, SA de CV. México. p:538.

Diccionario de la Ciencias de la Educación (1995). *Profesional.* Ed. Santillana, S.A. de C.V. México. p:1136.

Excélsior (2010). *Entrevista al Colegio de Contadores Públicos de México A.C.* 8 de Noviembre. relacionespublicas@colegiocpmexico.mx

- Hernández, S. R.; Fernández, C. C.; Baptista L. P. (2014). *Metodología de la Investigación*. (6ª ed.) México. Editorial Mac. Graw Hill.
- IMCP. (2014). *Código de Ética Profesional*. Editado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. México, D.F. 9ª. Ed. Noviembre 2ª. Reimpresión ISBN 978 607 762 145 1
- Modelo Educativo (2005) Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Aprobado por el H. Consejo Universitario. Villahermosa, Tabasco, México. 9 de Diciembre.
- PDI. (2012). *Plan de Desarrollo Institucional 2012-2016*. Dr. José Manuel Piña Gutiérrez. Rector. Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Ed. Colección Justo Sierra. Documentos y estudios sobre la Universidad. México.
- Royo M. A. (1996), *Teología Moral para seculares, Tomo I, Moral Fundamental y Especial*. Ed. Biblioteca autores cristianos. 1º de Abril. ISBN 978-84-7914-217-9.
- Tercer Informe de actividades (2013-2014) M.A. Maria del Carmen Ancona Alcocer. Directora de la División Académica de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Recuperado de <http://www.ujat.mx/Contenido/InteriorAdentro/85/21211>